

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORTES DE LA FRONTERA

### Anuncio Oferta de Empleo Público 2023

Por Decreto de Alcaldía número 2023/72, de fecha de 14 de abril de 2023, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2023, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

PERSONAL FUNCIONARIO

#### Escala de Administración General

*Subescala Administrativo*

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO	SISTEMA
C	C1	1	ADMINISTRATIVO/A	LIBRE	OPOSICIÓN

#### Escala de Administración Especial

*Subescala de Servicios Especiales*

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO	SISTEMA
C	C1	1	OFICIAL/A DE POLICÍA LOCAL	PROMOCIÓN INTERNA	OPOSICIÓN
C	C1	1	POLICÍA LOCAL	LIBRE	OPOSICIÓN

PERSONAL LABORAL

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO	SISTEMA
C	C2	1	ENCARGADO/A DE OBRAS	LIBRE	OPOSICIÓN
C	C2	1	DINAMIZADOR/A SOCIOCULTURAL	LIBRE	OPOSICIÓN
C	C2	1	GUARDA DE MONTES	LIBRE	OPOSICIÓN

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente



o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cortes de la Frontera, a 14 de abril de 2023.

El Alcalde, firmado: José Damián García Berbén.

**1751/2023**